COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ORDEN DE COMPRA No. 10-044 - 2021

Señores
EXPERIENZA S.A.S
Nit. 800.154.837-0
Dirección: Calle 163 A- No. 18ª-08
Teléfono: 3023607878
Bogotá D.C.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PSMC-117-2021

De conformidad a lo señalado en el numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted para participar en la adjudicación dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PSMC-117-2021; que tiene como objeto la COMPRA DE PRODUCTO DE ASEO Y DESINFECCIÓN (PA) PARA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS A NIVEL NACIONAL PARA DAR INICIO A LOS PLANES DE ALTERNANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, es aceptada de forma expresa, en los siguientes términos:

1. VALOR TOTAL Y FISCAL: El valor del presente contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($9.701.280.oo), IVA INCLUIDO.**

2. FORMA DE PAGO. El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al contratista de la siguiente manera: En actas parciales de conformidad con los elementos entregados, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones específicas y condiciones técnicas de los equipos contratados, previa presentación de los documentos requeridos y de la factura, aprobada por el supervisor, al igual la acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales. Para hacer esta cancelación el contratista deberá encontrarse al día en los pagos de la seguridad social integral y parafiscal.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

4.GARANTIAS. Para amparar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio ante una compañía de seguros legamente establecida en el país, las siguientes pólizas: **A) GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare los siguientes aspectos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más**.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, la Invitación Pública y la propuesta presentada por el contratista. **2.** Efectuar su trabajo con el máximo de rapidez, eficiencia, responsabilidad personal y profesional. **3.** Elaborar, suscribir y presentar ante la entidad estatal contratante, las respectivas actas, las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del contrato. **4.** Acatar todas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ORDEN DE COMPRA No. 10-044 - 2021

las sugerencias que la entidad contratante le formule a través del supervisor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias de los ítems contratados, procediendo a ejecutarlas de inmediato. **5.** Cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores los materiales y equipos adquiridos en razón del contrato. **6.** Elegir el personal que labore en la ejecución del contrato comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista. **7.** Cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratista sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones. **8.** Reconocer y pagar directamente y a sus expensas los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato, por hechos suyos o del personal a su cargo. **9.** Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del Municipio, así como para el supervisor, en desarrollo del contrato. **10.** Ceder el contrato previa autorización de la entidad contratante, en caso de sobrevenirle causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición para continuar su ejecución. Si ello no fuere posible se compromete a renunciar a él. **11.** Mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **12.** Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **13.** En general, cumplir con los derechos y deberes prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las obligaciones derivadas del contrato se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1384 del 01/10/2021.

7. SUPERVISOR DESIGNADO. La supervisión del presente contrato será ejercida por el MUNICIPIO, a través de la Doctora Martha Cecilia Díaz Loaiza, Secretaria de Educación del Municipio de Cartago o quien haga sus veces.

8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen, para todos los efectos del presente proceso, el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo compromiso presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, por parte de la Secretaria Jurídica

Para la ejecución del contrato, deberá contactarse con el supervisor que se encuentra ubicado en la Carrera 2 No. 12-50- Segundo Piso-Secretaria de Educación.

Con la publicación en el SECOP del presente comunicado el Oferente seleccionado queda notificado de la aceptación de su oferta.

Revisó: Doctor Jonny A. Guzmán Mejia, Secretario Jurídico
Revisó: Doctor Luis Eduardo Latorre Mejía, Asesor Externo – Abogado Contratista
Digitó: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Contratista